

CUJJA A-01-00012303-6/2022
NUMERO:167/22

MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

DISPOSICION - MPT - SGCA

Número:DIS-167/22-SGCA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de junio de 2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 21/2022, el Expediente Administrativo GEX A-01-00010901-7/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT N° 21/2022 se asignó a la Asesoría Tutelar de Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 39.680,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría Tutelar de Cámara Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo N° 2



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10º piso · agt@mptutelar.gob.ar · Tel.:5297-8000

realizó la rendición N° 4 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA CON 22/100 (\$ 30.530,22).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 4 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría Tutelar de Cámara Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021.

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 4 de la Caja Chica de la Asesoría Tutelar de Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, y reponer la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA CON 22/100 (\$ 30.530,22).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Firma: MURIEL, ANA CAROLINA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 167/2022 T° XV F° 319/320 FECHA 02/06/2022


Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar